300

159

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES

Cerdan Natural de la Villa de Velez el Rubio con fecha en Madrid a diez y nueve de Octubre de mil setecientos setenta y uno; Y entendido por esta Ciudad Acuerda que el nominado Cerdon use de dho Arte de Boticario assi en esta Poblacion como en su termino

Todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ros Conesa y Nicolas de Madrid sus ess.os

Tacon

Antenor

Francisco Ros Conesa

Nicolas de Madrid

Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala de Ayuntamiento de ella en cinco de Noviembre de mil setecientos setenta y tres se juntaron a Cavildo Ordinario los Señores D. Fran.co Tacon y de Grimau regidor Decano y theniente de Corregidor de esta Ciudad que preside de Justicia por ocupacion del S.or Alcalde mayor, D. Fran.co Rosique, D. Alonso Espejo, D. Josef Escaño D. Alonso Siles, D. Josef Oviedo, D. Agustin Campero, D. Josef Collantes, D. Josef Baldasano, D. Pedro de Torres, y D. Fran.co Rivera regidores, D. Manuel Castellanos, y D. Juan Barcelose Gomez diputados del Comun y D. Juan Baptista Peragalo Procurador sindico gral y acordaron lo siguiente

Fee de Citaz.n

En este Ayuntam.to Marcos Gallardo Portero de Sala Certifico haver Citado para este Cavildo a todos los Cavalleros regidores y Diputados del Comun que han podido ser havidos, como tambien a los Señores Sindicos gral y Personero

Posito y trigo del Contrario

Volviose a ver en este Ayuntamiento mediante la Citacion para el echa el Acuerdo Celebrado por esta Ciudad en cavildo de veinte y nueve de octubre proximo antecedente sobre si de las arinas existentes en su Almudi para el Abasto del Publico devian darse tambien a los Particulares vesinos, en cuia inteligencia; y visto assimismo el Estado de Enseres de trigo y arina que hasta el dia dos